



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda diez de mayo de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de mayo de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio No. 1238

Radicado N° 66682-40-03-002-2006-00105-00

EJECUTIVO SINGULAR

GRANBANCO S.A Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS vs MENDIBELSO
SANCHEZ RESTREPO

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la renuncia de poder presentada por la Dra. María Teresa Valencia, la cual no se aceptará, toda vez que la solicitud no se ajusta a los lineamientos previstos por el Artículo 76 del Código General del Proceso; dado que carece del acuse de recibido de la comunicación enviada al poderdante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 079
Del 11-05-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b14471acc8148b14b2f14ac2d74820058eabb4d18caefd3ad41e13dcc95ef7**

Documento generado en 09/05/2023 01:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>